



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
DEPARTAMENTO DE SALUD

REF.: Adquisición proveniente de Compra Ágil, para la compra de materiales e insumos de aseo para módulo dental Junaeb.

VISTOS:

- a) El Decreto Alcaldicio N°00188 de fecha 10 de enero de 2018 que delega a la Directora del Departamento de Salud las facultades y autoriza firma documentos relacionados con el Portal Mercado Público.
- b) El Decreto Alcaldicio N°3385 de fecha 10 de junio 2026, que aprueba convenio tripartito de colaboración y Transferencia de Recursos de fecha 21.03.2026, para la ejecución del Programa de Salud Oral entre la Dirección Regional de Bio Bio Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas la Ilustre Municipalidad de Antuco y el Servicio Local de Educación Pública Puelche.
- c) La Ley N° 18.575, Ley Orgánica Constitucional de Bases generales de la Administración del Estado.
- d) La Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de suministros y prestación de Servicios y sus modificaciones posteriores.
- e) La ley N° 19.880 que “Establece Bases De Los Procedimientos Administrativos Que Rigen Los Actos De Los Órganos De La Administración Del Estado Procedimientos Administrativos”.
- f) El Decreto Supremo N° 661/2024 del Ministerio de Hacienda que aprueba reglamento de la ley 19.886.
- g) El Manual de procedimientos de Adquisiciones Municipales aprobado por Decreto Alcaldicio N°162 del 14.07.2008.
- h) En uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

- a) La necesidad de adquirir materiales e insumos de aseo para limpieza y desinfección de módulo dental y sala de educación del programa salud oral Junaeb de la comuna Antuco, según requerimiento, a través de solicitud de compra N°43 de fecha 16 de junio 2026.
- b) El Cuadro Comparativo N°25 de fecha 19 de junio 2026 de las dos cotizaciones presentadas.
- c) El Certificado Presupuestario N°052 de fecha 6 de julio 2026 enviado por el jefe de contabilidad y finanzas el Sr. Jorge Quezada Sanchez, que certifica la disponibilidad presupuestaria para llevar a cabo este proceso.

DECRETO

- 1.-ADQUIÉRASE**, mediante la modalidad de orden de compra generada por invitación a compra ágil 4025-32-COT26, la adquisición según el considerando letra a) al proveedor Razón Social: **DELTA GENERACION SPA, Rut: 76.539.061-3.**
- 2.-GÍRESE**, la Orden de Compra proveniente de compra ágil N°4025-87-AG26 al proveedor mencionado anteriormente, por un monto total de \$106.537 (Ciento seis mil quinientos treinta y siete pesos) iva incluido.
- 3.-Impútese** el gasto que demanda la ejecución del presente Decreto al Presupuesto de Salud 2026 a la cuenta 2140534053 del “Programa Salud oral JUNAEB”.
- 4.-Infórmese** a la plataforma de compras públicas www.mercadopublico.cl y ley N° 20.285 de transparencia.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DESE COPIA Y ARCHÍVESE

-  CCH
-  BPR
-  OBBC
-  CRP

